

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZLETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 226/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABDELAZIZ BOURAZZOUQ BOURAZZOUQ frente a BAMBOLA CALLAO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 10943,74 euros de principal; 1094,37 y 547,18 euros calculados para intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado BAMBOLA CALLAO SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 10943,74 euros de principal; 1094,37 y 547,18 euros calculados para intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado BAMBOLA CALLAO SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

BAMBOLA CALLAO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.695/18)

